



MENDOZA, **31 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15758/24 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DAHER, NATALIA FERNANDA- EXCESO DE INASISTENCIAS DECRETO 1246*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia de la Prof. Natalia Fernanda DAHER ocurrida el día 22 de mayo de 2024.

Que el accionar de la Prof. DAHER encuadra en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar la inasistencia, ***sin goce de haberes***, a la Prof. Natalia Fernanda DAHER (Legajo 30879-CUIL 27-23957748-8) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, efectivo, de las Carreras de Diseño y en consecuencia, disponer al descuento de haberes de ***UN (1) día***, de acuerdo a la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Prof. Natalia Fernanda DAHER.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 340


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO